

RESOLUCIÓN JEFATURAL N°02-2012-EF/66

Lima, 13 de Enero de 2012

VISTO:

El Informe N° 002-2012-EF/66/CO y el Informe N° 001-2012-EF/66/LAB emitidos por el Coordinador de Operaciones y la Coordinadora de Proyectos de la UCPS, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Ley N° 25535 se creó el Programa Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales (UCPS), con autonomía económica y administrativa, el cual tiene entre sus funciones las de coordinación y ejecución administrativa de los Convenios de Préstamos Sectoriales y/o Cooperación Técnica asociados a los mismos, que le sean asignados por Decreto Supremo;

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, que contenga todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como, los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos; el cual será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, asimismo, el artículo 7° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, indica que el Plan Anual de Contrataciones deberá considerar todas las contrataciones, con independencia del tipo del proceso de selección y/o régimen legal que las regule, siendo que no resulta obligatorio incluir en el Plan Anual de Contrataciones las Adjudicaciones de Menor Cuantía No Programables (actividades con montos menores a S/. 40,000.00 para bienes y servicios);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 931-2011-EF/41, de fecha 21 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gasto correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 009 Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, estando los informes indicados acordes con las normas citadas, corresponde aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de



Préstamo Sectoriales para el ejercicio presupuestal 2012 y disponer su puesta a disposición de los interesados y publicación en la web del SEACE.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

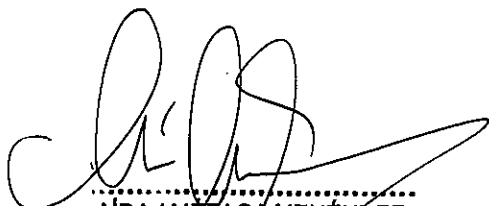
Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, para el Ejercicio fiscal 2012, el mismo que, como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que el Plan de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Coordinación de Préstamos Sectoriales, ubicada en el Jr. Junín 319, Quinto Piso, Sede Central del Ministerio de Economía y Finanzas, distrito de Lima, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3º.- Disponer que se publique la presente Resolución Jefatural y el Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Asimismo, deberá realizar la publicación del mencionado instrumento, en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).

Regístrese y comuníquese



.....
AIDA AMEZAGA MENÉNDEZ
Jefe
Unidad de Coordinación de
Préstamos Sectoriales